

# Dinámica histórica regional y el surgimiento de ámbitos jurídicos de referencia internacional.

## Manuel de Juano y el Derecho Tributario Interamericano

Por Miguel A. De Marco (h)

### ABSTRAC

La dinámica de las ciudades puertos regionales inciden en la identidad de sus universidades, en la trama de las redes académicas establecidas con otros centros, en el grado de transferencia del saber adquirido a la sociedad y en la concreción de propuestas superadoras. El surgimiento de las Facultades de Derecho en Rosario fue el resultado de un secular proceso que involucró a la dirigencia local, el foro y una notable generación de intelectuales, y que pudo irrumpir en una “revolución” contextual. La puja por áreas de influencia económica entre las tres ciudades puertos más importantes del litoral fluvial argentino: Buenos Aires, Rosario y Santa Fe, también se trasladó al terreno de la capacidad legal de otorgar títulos oficialmente reconocidos para el ejercicio profesional y dilataron los anhelos en tal sentido de la entonces segunda ciudad en importancia de la Argentina. Una modificación abrupta de la política nacional, impulsada también por factores económicos y políticos internacionales, facilitó el nacimiento, en 1959, de la Facultad Católica de Derecho de Rosario y la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la ciudad de Rosario (Argentina) dependiente de la Universidad Nacional del Litoral, (luego Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario).

La estrecha relación existente entre los juristas uruguayos y los integrantes del foro rosarino fue potenciada por la creación de la Escuela y luego Facultad de Derecho de la Universidad pública. A manera de ejemplo se señala en este artículo la relación entre los tributaristas de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, y el fundador de la Escuela de Derecho de Rosario, Manuel de de Juano, quién fue el primero en establecer una cátedra de Derecho Financiero y Tributario en una universidad argentina, y que convirtió a Rosario en un centro de referencia internacional en la materia, al punto de ser la sede de la Asociación Interamericana de la Tributación. Además se explica el porqué del auge de los estudios de Derecho Tributario Internacional en el marco del Tratado de Montevideo de 1960, la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (Alalc) y los postulados de la Carta de Punta del Este.

Palabras claves:

HISTORIA/DERECHO/UNIVERSIDAD/CULTURA/REGION/RIOPLATENSE/  
DERECHO INTERNACIONAL/DERECHO TRIBUTARIO

# Dinámica histórica regional y el surgimiento de ámbitos jurídicos de referencia internacional.

## Manuel de Juano y el Derecho Tributario Interamericano

Por Miguel A. De Marco (h)

Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI) del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas de la República Argentina (Conicet). Nodo Rosario. Miembro correspondiente por Santa Fe de la Academia Nacional de la Historia

### 1. La ciudad puerto regional y sus potencialidades integradoras

La ciudad de Rosario es actualmente una de las ciudades más populosas y complejas de la República Argentina. Desde hace siglo y medio debe una parte sustancial de su prosperidad a su condición de ser el principal punto de embarque de la producción cerealera del interior de su país, y en una de zonas fértiles de la pampa húmeda. La misma goza de una extensa y valiosa tradición en la formación de recursos profesionales que por su producción, creatividad e iniciativa han trascendidos las fronteras de su propia provincia asumiendo un destacado protagonismo en la formulación de políticas públicas de modernización, integración y desarrollo.<sup>1</sup>

El presente artículo es la continuación del publicado en el N.8 de la Revista Crítica de Derecho Privado, bajo el título “Juristas, intelectuales y políticos uruguayos en la ciudad puerto de Rosario: sus aportes a la conformación de un nuevo espacio del conocimiento y la integración latinoamericana”, en la que se abordó la similitud de los procesos de modernización de los puertos de Montevideo y Rosario, y la dinámica regional que posibilitó en ésta última ciudad la creación de la Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas de Rosario, ámbito universitario donde se perpetuó la tradición jurídica local y se operó el entrelazamiento de la producción con la de juristas uruguayos.

La región histórica puede ser abordada desde distintos presupuestos: la existencia de una región histórica; la vigencia de un circuito regional específico; o la implementación de políticas tendiente a fomentar determinadas zona, entre otros. Dichas perspectivas no constituyen alternativas inconexas, pudiendo ser necesariamente complementarias, como

---

<sup>1</sup> DE MARCO (H), M. A, *Carlos Sylvestre Begnis, gobierno y lidererazgo en el desarrollo del litoral Argentino*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2005, 969 p.

consecuencia de sumatoria de distintas etapas históricas o la conjunción de las tres en un momento histórico determinado, tal como ocurrió en el caso de la región interprovincial de la región puerto de Rosario, superando las clásicas menciones de “la zona de influencia de Rosario” y “el gran Rosario”.<sup>2</sup> Dicho ámbito de influencia comprende en la actualidad alrededor a un millón y medio de personas que habitan dentro los 150 kilómetros del eje radial de Rosario, y comprende el sur de las provincias argentinas de Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, y el norte de la de Buenos Aires. La definición “región interprovincial del Gran Rosario”, persigue no sólo la mejor comprensión del complejo de relaciones que posibilitaron el desarrollo regional sino indagar sobre la conformación de un modelo válido en la comprensión integral del pasado.<sup>3</sup>

Siguiendo al historiador Fernando Monge, bien puede afirmarse: “todo puerto es en sí mismo una comunidad humana”.<sup>4</sup> Una ciudad puerto de las características de Rosario ofrece la posibilidad de variados abordajes historiográficos espaciales: universal, nacional, regional, local y la micro historia. Una ciudad puerto es una encrucijada política, económica, cultural y social, lo que motiva analizarla en su complejidad y en su dinámica. Es “el núcleo” de un sistema que permite analizar la secuencia de la circulación e integración de aspectos tales como “el saber” en los más variados estratos sociales. El concepto de “ciudad puerto” desde el punto de vista de planificación de políticas públicas es aún más reciente que el de “región”, y su utilización se ha acentuado en las últimas dos décadas alentada por la implementación de programas financiados por organismos internacionales dedicados al mejoramiento de la calidad de vida de las ciudades.<sup>5</sup> Desde el punto de vista urbanístico distintos programas se implementaron en las principales ciudades

---

<sup>2</sup> Mientras “la historia regional” se plantea como una alternativa de los estudios históricos, “la región”, forma parte de una hipótesis de investigación: “supone la fijación de criterios previos a partir de los cuales delimitarla, criterios que se encuentran teóricamente implícitos y que remiten a la historicidad de los espacios, por una parte, pero también a la concepción de la región como un conjunto sistémico, una estructura entendiendo por tal un sistema de relaciones, en algunos casos contradictorias- que caracterizan su funcionamiento. Variables como población, producción y circulación mercantil han resultado fructíferas a la hora de explicitar un universo analítico regional. MATA DE LÓPEZ, S., *Historia local, historia regional e historia nacional. ¿Una historia posible?* REVISTA, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Año 2, Vo l. 1, N° 2, 2003.

<sup>3</sup> FERNANDEZ S.-DALLA CORTE G., compil., *Lugares para la historia, espacio, historia regional e historia local en los estudios contemporáneos*, Universidad Nacional de Rosario Editora, Rosario, mayo 2005, p. 209.

<sup>4</sup> Monge, investigador del Consejo de Investigaciones de España tiene unos 36 trabajos sobre la temática, uno de los últimos, que en 2002 todavía se encontraba en prensa, y que sintetiza su producción de veinte años, se llama “Las ciudades puertos: antropología cultural de la ciudad puerto americana”.

<sup>5</sup> Un concepto inherente a las ciudades puertos como Rosario es su carácter regional porque encierra dimensiones espaciales imposible de eludir. No hay más que comenzar por el primer periódico de Rosario, La Confederación, 1854, para ver que el concepto de puerto estuvo vinculado al de la adopción por parte de la elite dirigente de una posición de predominio y liderazgo zonal, muy cercana a una posición de la creencia en un “destino manifiesto”. Una percepción presente en la prensa rosarina de la segunda mitad del siglo XIX. Ver de DE MARCO M.-FICHER A.-DÍAZ NICOLAU-PALAVECINI M. *Orígenes de la prensa en Rosario*, Santa Fe, Colmegna, 1969.

portuarias del mundo<sup>6</sup> solventando estudios tendientes a atender cuestiones relacionadas con “la interface, ciudad puerto”.<sup>7</sup>

La producción historiográfica acerca del papel de Rosario como ciudad puerto no se condice con el papel que ha desempeñado la actividad portuaria en la sorprendente transformación social, económica y cultural, operada en ella desde que alcanzara el rango de “ciudad”, en 1852, y a través del tráfico de ultramar.<sup>8</sup> Las provincias del interior del país que integran en la actualidad la Región Centro (Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos), y que tuvieron en la región interprovincial del Pago de los Arroyos primero, y de la ciudad puerto de Rosario después, un corredor comunicacional, se encuentra entrelazadas por más de cuatro siglos de historia<sup>9</sup> liderando el proceso de transformación económica que configuró, a partir de 1853, la matriz de la Argentina del siglo XX, a través de la consecución de la paz civil, el aumento de la superficie explotable, la inmigración, los ferrocarriles, las maquinarias agrícolas, los capitales extranjeros, y el desarrollo portuario. De allí es que la función comunicacional es un rango constitutivo identitario de Rosario y Córdoba, las dos ciudades con mayor habitantes del interior del país (a los fines de este trabajo nos interesa especialmente indicar que son las que cuentan con la mayor cantidad de población universitaria) en sus respectivas áreas de incumbencia: en el litoral, en el centro y la Mesopotamia, respectivamente, uniendo el norte y el sur del continente y los dos océanos.<sup>10</sup>

La fisonomía de la pampa triguera, que incluía a gran parte de Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba<sup>11</sup> y Santa Fe<sup>12</sup>, fue modificada con características nuevas, de la mano del ferrocarril, los caminos, las colonias, los cultivos, el inmigrante, el chacarero, los alambrados, y los molinos. Hacia 1910 la región ya era una de las zonas más prósperas del globo contrastando con otras áreas de la argentina que parecían haberse quedado detenidas en los principios del siglo XIX.<sup>13</sup>

---

<sup>6</sup> *Asociación Internacional de Ciudades Puerto*, Montevideo: Interfaz ciudad puerto, múltiples oportunidades para volver a equilibrar la ciudad, 15 de marzo de 2005. Ver Antecedentes históricos, [www.aivp.org](http://www.aivp.org).

<sup>7</sup> En este sentido se podría afirmar que “la ciudad puerto” se diferencia de una “ciudad con puerto” por la dinámica espacial de las interfaces, que revelan una compleja zona de mediación de funciones locales, regionales e internacionales, que se dan de manera espontánea, interviniendo una multiplicidad de factores. Ver: “*Lecciones y experiencias del Programa URB-AL. La contribución de las políticas locales y regionales a la cohesión social y territorial*”, encuentro de la Comisión Europea celebrado en la ciudad de Rosario, el 3 y 5 de julio de 2007.

<sup>8</sup> DE MARCO (H), M. *El rescate de la identidad portuaria de una ciudad y su repercusión en la articulación solidaria del conocimiento*, II Coloquio Internacional Las Ciudades Portuarias del Mundo Atlántico, La Habana, Cuba, octubre de 2006.

<sup>9</sup> DE MARCO (H), M. “*Gestión y Regionalismo: La tradición relacionante de las provincias que integran la Región Centro*”. El aporte de la primera y segunda gestión de Carlos Silvestre Begnis, en el proceso de integración provincial y su incidencia en los antecedentes constitutivos de la Región Centro”. Primeras Jornadas de Historia y Prospectiva de la Región Centro, Secretaría de la Región Centro y Junta Provincial de Estudios Históricos., Santa Fe, 2006.

<sup>10</sup> USINGER, O. *La economía del litoral*, en Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Litoral, N.1, Rosario, 1953 p. 203.

<sup>11</sup> TORRADO, J. *Cambios de la estructura social de la provincia de Córdoba durante el período de inmigración masiva, 1870-1914*, en las Primeras Jornadas de Historia y Economía Argentina en los siglos XVIII y XIX, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Buenos Aires-Rosario, 1964, p. 205.

<sup>12</sup> GALLO, E. *La pampa gringa*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1984.

<sup>13</sup> SCOBIE, J. *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino, 1860-1910*, Solar Hachette, Buenos Aires, p. 205.

Las vías de comunicación santafesina dibujaron una red radiocéntrica, construidas a partir de las ciudades puertos de Santa Fe y Rosario, y por lo tanto el trazado ferroviario cubrió densamente las respectivas regiones de incumbencia, las que se extendieron gracias a la prolongación de las vías férreas y la construcción de nuevos ramales, en territorio cordobés, uniformando costumbres, estilos de vida y paisajes.<sup>14</sup> Es que el trazado de la red de comunicaciones en la provincia de Santa Fe, estructurada en primer lugar por el ferrocarril, luego fue consolidada por la red vial que, “salvo pocas excepciones, corría paralela a las líneas ferroviarias”,<sup>15</sup> y que a partir de 1932, con la ley nacional de caminos que creó la Dirección Nacional de Vialidad consolidó y selló para el futuro un sistema que priorizó la salida de la producción hacia los grandes puertos.<sup>16</sup>

La complejidad inherente a las ciudades puertos por ser áreas donde las relaciones con su región exigen dinamismo para hacer viable la vida metropolitana, más aún en casos como Rosario que no dispusieron de la estructura burocrática reservadas a las capitales de provincia, ha definido una actitud identitaria muy perceptible: el emprendedorismo creativo a la hora de atender los requerimientos de una metrópolis moderna que “se construía” a ritmos por completos dispares a los del sector público, al impulso del complejo agro exportador. De allí que el surgimiento de instituciones comunicantes fue funcional no sólo a la configuración de la “metrópolis moderna”, que exigía, -como producto de la tecnología moderna, el perfeccionamiento de las comunicaciones, el transporte, la sanidad y otros campos-, sino también a la formación de recursos que pudieran atender las realidades más acuciantes, con la suficiente habilidad como para procurar soluciones posibles y efectivas. Por eso es un error evaluar la evolución metropolitana de Rosario de acuerdo a su evolución urbana y poblacional. La definición de lo metropolitano excede lo demográfico: “Envuelve una relación de afecto, tradición y orgullo al mismo tiempo que involucra intereses comunes. Muchas ciudades comparativamente pequeñas, a pesar de su tamaño, pueden calificarse como metrópolis debido a que grandes comunidades en todo el mundo piensan en ella con afecto e interés”.<sup>17</sup>

Las ciudades puerto metropolitanas son generalmente el reflejo de la capacidad de asimilación de sus hombres y el alcance de sus operaciones. Rosario nació y se desarrolló comunicacionalmente exhibiendo en ella el poderío socio cultural de la región del cereal, haciendo visible y otorgándole temporalidad a la actividad silenciosa del trabajo de la tierra. Desde el punto de vista arquitectónico, la jerarquía de sus construcciones se tornan no sólo demostraciones de poderío, sino también de mando. A finales de la década de oro del puerto de Rosario, en un solo año, 1929, y sobre una sola arteria se construyeron los grandes palacios del cereal que hoy son iconos visuales de la ciudad como la tienda de La Favorita, el edificio de Molinos Fénix, el Palacio Minetti y la Bolsa de Comercio de Rosario, símbolos de la pujanza mercantil de familias inmigrantes recién llegadas desde remotas latitudes. “Gracias a su mando concreto y visible sobre el espacio, la ciudad se presta no sólo a los fines prácticos de la producción sino también a la comunión cotidiana de sus

---

<sup>14</sup> CERVERA, F.C. Nueva Enciclopedia de la Provincia de Santa Fe, Geografía, p. 83.

<sup>15</sup> *Ibidem*, p. 83

<sup>16</sup> TEODORO SÁNCHEZ DE BUSTAMANTE, “La vialidad y los transportes por caminos en la Argentina”, Instituto del Transporte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939, p. 50.

<sup>17</sup> HILL V. RICHARD J. NEUTRA S. y otros; *La metropolis en la vida moderna*, tomo III, Aspectos científicos y profesionales., Universidad de Columbia, Ediciones Infinito, Buenos Aires, 1958 1955, p. 12.

ciudadanos; es una obra de arte colectivo”<sup>18</sup>, se señala, y que además “comunidad” permite a la ciudad *funcionar como el órgano especializado de la transmisión social, acumulando e incorporando la herencia de una región*, “combinándola en cierta medida y en cierta manera con la herencia cultural de unidades más grandes, nacionales, raciales, religiosas y humanas.”<sup>19</sup>

## 2. El impacto de la creación de la Universidad

Es en la segunda mitad del siglo XIX se inició un proceso de entrelazamiento social siempre creciente entre los habitantes de las provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, impulsada por la constitución de sociedades comerciales, los emprendimientos empresariales, las nuevas instituciones para el fomento de la producción, la demanda laboral, la formación educativa, y los requerimientos de las burocracias provinciales, multiplicándose las uniones matrimoniales, y las relaciones de amistad y camaradería. A mediados del siglo XX, el turismo, el deporte, el culto, y los eventos artísticos y recreativos se sumaron como nuevos canales de este proceso de integración social. La influencia de la Universidad Nacional del Litoral (en adelante UNL) en el proceso de integración social y cultural de la región, tuvo desde sus comienzos, en 1919, una magnitud que excedió los objetivos de su creación. La ciudad de Santa Fe fue su sede, y allí se sumó a partir de 1953 la Universidad Tecnológica Nacional. En los momentos de su creación la UNL comprendía tres Facultades en la ciudad de Rosario: la de Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, y la Facultad de Ciencias Comerciales, Económicas y Políticas. En Paraná funcionó la Facultad de Ciencias Económicas y Educativas, creada sobre la base de las escuelas de la Nación; en Corrientes se creó la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines; y en Santa Fe, la Facultad de Química Industrial y Agrícola y la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. En 1968 fue creada la Universidad Nacional de Rosario, que vino a reforzar esa capacidad articuladora de la región en la zona interprovincial del gran Rosario. La UNL se constituyó desde sus más remotos orígenes en uno de los primeros y más fuertes eslabones del proceso de integración de la región con sus provincias vecinas en el siglo XX. Sin embargo fue asimismo una de las estructuras organizacionales de mayor envergadura con las que contó Santa Fe, siguiendo en importancia en cantidad de miembros al gobierno provincial.<sup>20</sup>

La adquisición del conocimiento se encuentra en directa relación con los factores estructurales que estimulan o no la expansión del conocimiento y Rosario demostró condiciones favorables para que esa transferencia se diera con ritmo creciente y sostenido, tanto desde la constelación de sus instituciones comunicantes, (no exentas de falencias), como a través de lo cotidiano y espontáneo. Ya hace medio siglo atrás, Sergio Bagú, luego de efectuar un análisis comparado de censos por regiones demostró que a mayor analfabetismo, mayor latifundio y mayor quietismo en la circulación del conocimiento, en tanto que a mayor subdivisión de la tierra mayor es la circulación del conocimiento<sup>21</sup>, y precisamente la máxima división de la propiedad se operó en las ciudades. Rosario y su

---

<sup>18</sup> *Ibidem*, p. 15,

<sup>19</sup> *Ibidem*.

<sup>20</sup> *La creación de la UNL*, Crónica retrospectiva, Buenos Aires, 1941.

<sup>21</sup> BAGÚ, S. *Estratificación social y estructura nacional del conocimiento (1880-1930)*, en Separata de la revista de la Universidad Nacional de Córdoba, 2 serie, año III, n.1-2, marzo junio 1962, p. 9.

región fue en el interior del país una de las regiones con mayor índice de división de la propiedad y por lo tanto no es errado afirmar que allí se operó la más profusa circulación del conocimiento.<sup>22</sup>

En la ciudad de Rosario, las escuelas particulares trataron de acortar esta brecha, y los establecimientos secundarios nacionales marcharon en el mismo sentido. Al igual que en el país, el ascenso de la clase media impulsó la circulación del conocimiento a través de academias, institutos, centros, y luego Facultades, y luego en la detentación de las herramientas para hacer aún más amplia su distribución, como ocurrió con la Reforma Universitaria de 1918.<sup>23</sup>

La intensidad de comunicación del conocimiento, así como fue proporcional a la división de la propiedad, también lo fue al aumento de la conciencia de individualidad y participación cívica, como sumatoria de la experiencia liberal del régimen conservador y de la militancia política del radicalismo en el poder. En este sentido Bagú concluye que el conocimiento, comienza a perder característica de profesión de elite en la Argentina desde principios del siglo XX, y que fue entre 1916 y 1930 cuando decididamente se forma un vasto cuerpo de profesionales y técnicos, de docentes y escritores, cuyos orígenes inmediatos están en la clase media urbana y rural, en menor proporción en la clase obrera. Fueron los nuevos protagonistas en la circulación y detentación del conocimiento. Creada la UNL, la ciudad de Santa Fe conservó la Facultad de Ciencias Jurídicas (cuando dichos estudios son especialmente privilegiados en sociedades pre y proto industriales) en tanto que Rosario puso especial empeño en los estudios de ciencias médicas, exactas y económicas, (características ya de una sociedad proto industrial urbanizada). El estudio de las primeras décadas de existencia de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la UNL, permite observar sobre un terreno fácilmente comprobable el inicio del proceso que desplazó lentamente a las profesiones jurídicas de las preferencias formativas por su ubicuidad laboral. En esa etapa sus autoridades y gran parte del plantel docente provenían de la abogacía, situación que se comenzó a revertir muy lentamente.

Desde la perspectiva filosófica “identidad” implica “unidad”, “ver al otro”, “lo diferente”, lo que se logra si existe la apertura suficiente que permita desprenderse de la “ilusión de ser único”.<sup>24</sup> Todas las características de la ciudad puerto de Rosario son las propias de un observador comprometido, con notoria capacidad de vincular factores para el emprendimiento. “Esa inteligencia”, que también es sinónimo de iniciativa (aventura), habla de vanguardismo. Mayor comunicación implica también disponibilidad y capacidad para ver al otro, diferenciarse y solidarizarse, y la ciudad, beneficiada en este sentido por su carácter cosmopolita, ha dado a lo largo de sus historia sobradas muestras de actitudes solidarias institucionales e individuales. Un historiador comprovinciano, Felipe Cervera, reconoce que el paisaje identitario que surge de Rosario, Rafaela o Esperanza, no es el mismo que el de la ciudad capital, Santa Fe: “Todo pareciera indicar que la base económicas –y las correlativas oportunidades de trabajo, nivel de vida y movilidad social, que ella ofrece, es decisiva; esto amén de la fuerza que genera, en cada lugar, la memoria histórica local. No es lo mismo una sociedad de base económica dinámica, como el caso de

---

<sup>22</sup> *Ibidem*, p. 25.

<sup>23</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>24</sup> FROMM, E. *Las cadenas de la ilusión*, una autobiografía intelectual, Paidós, Nueva Biblioteca Erich Fromm, p. 218.

las tres ciudades nombradas, que una de base vegetativa, como Santa Fe”.<sup>25</sup>

A los fines de este trabajo me interesa destacar entonces que las improntas identitarias de las dos principales ciudades puertos de la provincia, Santa Fe y Rosario, han incidido en sus respectivas regiones transmitiendo su impronta identitaria. Características que a su vez incidirían en el perfil de los egresados de las respectivas facultades de derecho: La de capital provincial (1890) y las primeras dos de Rosario (1959 y 1967), y en la densidad de las redes intelectuales conformadas por cada jurisdicción en relación con otras facultades. No es casual que los juristas rosarinos establecieran especialmente lazos con las de otras casas rioplatenses, las de Buenos Aires y Montevideo, y que los santafesinos lo hicieran con la tradicional universidad cordobesa, mediterránea. Aspectos tales como el reformismo social y el conservadurismo manifestado en posturas acerca del rol del Estado, las presentaciones de las teorías de la justicia, la formación de opinión pública, la posición ante la igualdad de posibilidades y las desigualdades existentes, la producción legislativa, y la participación electoral de los ciudadanos, categorías de análisis utilizados por Raquel García Bouzas en el caso de los catedráticos rioplatenses del siglo XX<sup>26</sup> son aplicables para determinar los puntos de aproximación y distanciamiento entre los abogados formados en Buenos Aires, Montevideo, Rosario y La Plata, con los egresados de Santa Fe y Córdoba.

“Los intelectuales son los mediadores críticos entre el tradicionalismo y la modernidad”, sostiene Apter, y agrega que son las “elite de nivel medio”, las que cumplen el rol de acortar las grandes brechas sociales.<sup>27</sup> En el caso de las facultades rosarinas de la UNL puede observarse nítidamente esa mediación donde los cuerpos directivos y docentes estuvieron integrados por sectores de clase, hija de la inmigración. Los decanos iniciadores de facultades con orientación jurídica: Bielsa, de Juano, y Casiello, son un ejemplo de ello... Las facultades rosarinas permiten observar la actitud comunicacional modernizadora de esta elite hacia la sociedad y el alumnado, y su relación con las carreras más preferidas en las sociedades, teniendo en cuenta que las que se modernizan son las correspondientes a los estadistas y a los gestores del desarrollo, (el tipo de profesional formado en la UNL rosarina en sus primeras dos décadas de existencia) aunque las sociedades en proceso de modernización prefieren sobre todo el desarrollo de administradores y funcionarios civiles, técnicos y organizadores políticos, que era el modelo al que aspiraba Bielsa. El pensamiento dominante en la joven elite liberal, tanto de filiación política radical como demócrata progresista, que estuvieron al frente de las facultades rosarinas de la UNL, era contribuir a que no se abriera una brecha insalvable entre “orden” y el “progreso” nacional, en especial cuando la “cuestión social” (más tarde de la equidad distributiva) se incorporó a la escena. Las condiciones sociales se agravaron con la retracción de los capitales y las dificultades del comercio exterior como consecuencia de la Primera Guerra Mundial. El clima de complejidad se agravó en 1917 y se inició un ciclo violento de confrontación social. Es comprobable en el discurso de aquellos intelectuales la voluntad que dicha cuestión social se incorporara a manera de tríada y no de cuña junto al orden y el progreso. Justamente en la actualidad la cuestión social distributiva ha sido recogida centralmente en el adjetivo

---

<sup>25</sup> CERVERA, F.J. *Ciudad de Santa Fe. Mitos e identidad histórica*, en “Historia, crónica y región”, Junta Provincial de Estudios Históricos, Año 1, Número 1, Santa Fe, 2008, p. 104.

<sup>26</sup> GARCÍA BOUZAS, R. *La justicia de los doctores, la participación de los catedráticos rioplatenses de derecho en la construcción de los criterios públicos de justicia, 1900-1930*. Facultad de Derecho, Universidad de la República. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2001.

<sup>27</sup> APTER, D. *Política de la Modernización*. Serie de Economía, Política y Sociedad, Buenos Aires, 1972.

“humano” del concepto de desarrollo.<sup>28</sup> El convencimiento de aquellos catedráticos acerca de que era posible la construcción de un modelo de país donde lo social no confrontara con los requerimientos del orden para el progreso se constituyeron en una motivación que influyó asimismo en el modo de actuar y de establecer relaciones, construyendo una identidad funcional a un sistema que consideraban válido, y que se sustentaba en la fe en el espíritu liberal de la Constitución Nacional de 1853 y en su capacidad inclusiva (en definitiva la gran mayoría de la elite intelectual a la que nos referimos era producto de ello como hija de la inmigración y la prosperidad económica del modelo agro exportador). El impacto experimentado por Rosario y su región en todos los órdenes como consecuencia de la construcción y habilitación del puerto moderno en 1905, y de la manera que en los años sucesivos la expansión cerealera motivó el surgimiento de instituciones abocadas a profundizar la dinámica de circulación de los productos, que en definitiva contribuyó a la identidad regional. El surgimiento de la UNL, y el establecimiento de sus facultades en Rosario se dan en ese contexto y en una etapa signada por innovaciones en las comunicaciones terrestres, aéreas y fluviales, lo que modificará concepciones de distancia y proximidad, y la velocidad en el envío y recepción de información de toda índole, incluso la vinculada con la cultura científica. La comunicación es esencial al progreso de la ciencia porque de esta manera se pueden compartir los mecanismos de validación de cada disciplina científica. Por otra parte, el conocimiento científico “solo puede partir de la tradición científica misma y, más particularmente, de los paradigmas establecidos”, de allí que la inserción internacional de Rosario redundó directamente en el protagonismo adquirido internacionalmente por la incipiente comunidad científica local.<sup>29</sup>

La resultante de la confluencia de los distintos factores arriba reseñados y que conformaron la tradición relacionante de la región, forjando personalidades que en la actuación pública contribuyeron a la integración interprovincial, siendo el caso emblemático, el del doctor Carlos Sylvestre Begnis quién -habiendo nacido en la provincia de Córdoba estudiando y alcanzando prestigio profesional en Rosario como catedrático, científico y cirujano oncólogo, ejerció en dos oportunidades la gobernación de Santa Fe con un criterio de integración y desarrollo, adhiriendo a la política de Arturo Frondizi y luego a Juan Domingo Perón, rescató a la provincia de Entre Ríos de su tradicional aislamiento vial con el resto de la Argentina. En sí su propia vida, con hondas raíces en las tres provincias mencionadas, encierra el espíritu fundacional de la Región Centro, y por lo tanto podría ser considerada una figura paradigmática de la misma.<sup>30</sup>

### **3- La red de intelectuales: visión histórica, compromiso político y transferencia del saber**

Establecer la filiación política e ideológica de la elite iniciadora de cada casa de estudio fue el paso preliminar del análisis biográfico de los profesionales titularizados en frente de sus cátedra entre 1920 y 1943, sus adjuntos, ayudantes, y adscriptos, deteniéndose especialmente en aquellos que a la par de su labor académica universitaria desempeñaron cargos públicos de gestión, o de dirección en la actividad privada. En cada

---

<sup>28</sup> *Ibidem.*

<sup>29</sup> RUBIO, J. E., *Lenguaje y comunicación en la ciencia*, en la revista *Razón y palabra*, Número 12, año 3, octubre 1998-Noviembre 1999, México, web. [www.razonypalabra.org.mx](http://www.razonypalabra.org.mx)

<sup>30</sup> DE MARCO (H), M., (n.1). 2005.

caso se relevaron los siguientes aspectos: Militancia política o filiación ideológica. Motivación comunicante en relación con la identidad histórica y sentimientos de arraigo. Cargos públicos, académicos y de gestión estatal. Actividad laboral de sustento. Ámbitos y medios a través de los cuales difundió su obra científica cultural y sus propuestas en relación con la situación social. La proyección internacional, la vinculación y el intercambio científico con el exterior. Su contribución a la modernización del Estado y al desarrollo regional.<sup>31</sup>

Esa tarea permitió concluir que la creación de las facultades rosarinas de la UNL, en 1920, tuvo un efecto fundacional y multiplicador en la conformación inicial de redes académicas entre la comunidad profesional y científica rosarina con sus pares en el exterior, tendencia en progresivo aumento en la década posterior. Asimismo es comprobable que las publicaciones de las flamantes asociaciones y colegiaciones profesionales y las unidades académicas universitarias interactuaron en el mismo sentido de fomentar en la sociedad mercantil una actividad científica estable. Un fenómeno operado a la par de la vertiginosa expansión comercial experimentada por la ciudad puerto de Rosario en esa década y que potenció su inserción internacional. La primera serie de casos analizados comprende a un centenar de catedráticos que actuaron en el ámbito académico y participaron la gestión pública del período de entre guerras, aunque en algunos la proyección de su contribución se ha seguido hasta 1968.<sup>32</sup> Participaron de esta etapa fundacional de las facultades rosarinas

---

<sup>31</sup> Una tarea que implicó la localización, fichaje y consulta en los principales repositorios documentales de Rosario, de los boletines y revistas de época editadas por las respectivas facultades y las asociaciones profesionales (27 publicaciones), además de memorias, informes, dictámenes y periódicos. Entre estas últimas podemos mencionar: Revista del Colegio de Escribanos, Revista de Hacienda y Administración, Revista de Medicina, Revista del Centro de Estudiantes de Medicina, Revista del Círculo Médico, Revista del Círculo, Revista del Colegio de Abogados, Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Revista de La Gaceta del Rosario, Revista Médica del Litoral, Revista del Colegio de Farmacéuticos, Revista del Colegio de Abogados, Boletín del Colegio de Escribanos, Jurisprudencia de los Tribunales de Santa Fe, Revista del Círculo Odontológico, El Constructor Rosarino, La Gaceta de Rosario, Santa Fe Médico Anales de Cirugía, Revista de Medicina Legal y Jurisprudencia Médica Rosario, Boletín del Museo de Antropología y Anatomía Comparada. Actas del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de Rosario; Actas del Consejo Superior de la UNL Santa Fe, Anales de la Sociedad Científica de Santa Fe, Boletín del Instituto Psiquiátrico, Rosario, Boletín de la UNL, y Boletines de la Sociedad de Cirugía de Rosario.

<sup>32</sup> José B. Abalos, Clemente Alvarez, Juan Alvarez, Alberto Arévalo, Mario Antelo, José N. Antelo, Agustín Araya, Rafael Araya, Agudo Avila, Alberto Arrúe Gowland, Rafael Babbini, Alberto Baldrich, Alberto Baraldi, Francisco Bendicente, Rafael Bielsa, Ismael Bordabehere, Raimundo Bosch, Alejandro Bugnone, Ricardo Caballero, Hiram Calogero, Oscar Cames, Emilo Cardarelli, Juan CasielloAlfredo Castellanos, Tomás Cerruti, Lanfranco Ciampi, Francisco Cignoli, Roque Coulin, Domingo Dalla Agnese, Ricardo Davel, Salvador M. Dana Montaña, Manuel De Juano, Ermete De Lorenzi, Carlos Della Parlera, Bernardo dell Oro, Elías Días Molano, Carlos Dieulefait, Juan Luis Ferrarotti, José María Fernández, Rodolfo Fontanarrosa, Enrique Fidanza, Ricardo Foster, Teodoro Fracassi, Agustín Gatti, Alcides Greca, J. M. González, Juan González Sabathié, Angel Guido, Alejandro Grunning Rosas, Juan Jorge Gswing, Diógenes Hernández, Faustino Infante, Daniel Infante, Luis B. Laporte, Beppo Levi, Juan T. Lewis, Gregorio Kaminsky, Juvenal Machado Doncel, Julio Marc, Ardoino Martini, Oscar Maróttoli, José A. Micheletti, Luciano Micheletti, Camilo Muniagurria, Camilo J. Muniagurria, Natalio Muratti, Simón Neuschlotz, Manuel Núñez Regueiro, Alejandro Nimo, Alberto Nudemberg, Manuel E. Pignetto, Cortés Pla, Luis A. Premolí, Carlos J. Omnes, Jorge Raúl Rodríguez, Alfredo Rotta, Alfredo Rouzaut, Pedro Rueda, Fernando R. Ruiz, Francisco Sadi Fonso, Luis Santaló, Frank L. Soler, David Staffieri, Horacio Thedy, Mariano Tissembaun, Federico B. Valdés, Tomás Farsi, Carlos Weskamp, Artemio Zeno, Lelio Zeno, y Horacio de Zuasnábar.

de la UNL, (integrada por tres casas: Ciencias Médicas, Ciencias Comerciales, Económicas y Políticas; y Ciencias Matemáticas) estableciendo redes científicas y académicas con el exterior y el país, formando discípulos, participando en políticas públicas, creando instituciones muchas ellas de alcance nacional, y efectuando propuestas superadoras y modernizadoras desde sus respectivas disciplinas. La UNL fue una construcción política realizada e instrumentada por militantes políticos. Las principales autoridades de la nueva universidad fueron a su vez dirigentes de primera línea de sus respectivos partidos. Por ende la casa vivió y vibró al unísono con la realidad y las contingencias de la política partidaria argentina. La red de relaciones de los compañeros de partido es uno de los aspectos insoslayable para la mejor comprensión del proceso estudiado. La constelación de los cien catedráticos universitarios relevados se encontraba alineada con la elite liberal rosarina en el poder, (en una ciudad que contaba con menos del doble de su población actual), tanto de filiación política radical, conservadora o demócrata progresista (destacándose la Facultad de Ciencias Médicas por el marcado predominio en los Consejos Directivos y cátedras de dirigentes de la Unión Cívica Radical –enfrentados a su vez en distintas líneas internas, “irigoyenistas y alvearistas”- y la de Ciencias Comerciales, Económicas y Políticas por líderes del Partido Demócrata Progresista, pujante agrupación que se encontraba en una etapa de franca expansión de sus estructuras y cuadros internos); y de allí los corrimientos que la misma experimentó con la llegada del peronismo al poder. Al menos veintinueve de ellos no sólo estuvieron afiliados o ejercieron cargos públicos en el período 1920-1946 sino que lideraron campañas políticas partidarias y fueron referentes indiscutidos en corrientes internas de cada sector. Tanto en radicales como demócratas progresistas hay coincidencias en la formación de base que rebela el peso de la filiación formativa de la mayoría de los catedráticos rosarinos: el Colegio Nacional N. 1 y el Colegio Superior de Comercio. En dicha constelación es percibida una similar visión retrospectiva del pasado reciente local y de la confianza en su porvenir como eje de integraciones en los más variados campos: fundamentalmente en el económico, el social y el cultural. “De la imagen que del medio habitado se forme cada pueblo, nace una decisión, y de ésta un comportamiento”, afirma Dauz.<sup>33</sup>

Dentro de ella se encontraba el grupo de historiadores que conformó la filial Rosario de la Academia Nacional de la Historia, con gran predicamento en la dirigencia y la prensa liberal de su época. Aspectos identitarios comunes compartidos, evidenciado en “la veneración” en figuras como Manuel Belgrano, Domingo F. Sarmiento, Bartolomé Mitre, José Ingenieros y Estanislao Zeballos. Aquella generación tendrá en el relato histórico de la nación liberal una motivación ideológica para el desarrollo personal y colectivo, y estas a su vez se constituirán como fuerzas sociales generadoras del pensamiento, de modo de actuar y de establecer relaciones, con visiones compartidas que constituyeron la base de la identidad de las flamantes facultades donde se formaron los profesionales desde mediados de la década del 20. Será la visión del radicalismo, la democracia, y en especial la figura de Hipólito Yrigoyen “una divisoria de aguas”, al mismo tiempo que la interpretación acerca de distintos aspectos de la denominada “Reforma Universitaria”, al que “al menos formalmente” fue aceptada por casi todos a excepción del núcleo de media docena de

---

<sup>33</sup> DAUS, F. *Desarrollo y comportamiento*. Colección de Estudios Humanísticos. Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1976, p. 11.

“viejos catedráticos”.<sup>34</sup> El factor más urticante se refirió a la cabida otorgada a la política dentro de la vida universitaria. Existieron coincidencias muy marcadas en la prédica de reaccionar frente al positivismo dominante, contraponiendo una visión humanista y social de la Universidad, comprometida con el americanismo, y el pacifismo, tal como quedó demostrado ante la Guerra del Chaco entre Paraguay y Bolivia; y una expectación generalizada por las alteraciones operadas en el escenario internacional como consecuencia de la Primera Guerra Mundial. Vocación humanista que estuvo presente a su vez en la forma de entender la modernización y el desarrollo, adelantándose más de medio siglo a los que en la actualidad sostienen la necesidad de entender al desarrollo a partir de las necesidades individuales del ser humano y su hábitat.<sup>35</sup>

Para la segunda mitad de la década del 30 Rosario convirtió en uno de los polos culturales y científicos más incipiente y fecundo de su tiempo porque es verificable para entonces la consecuencia de la conjunción del auge económico regional (principalmente por la actividad portuaria y exportadora de cereales), y la consolidación de la labor académica en las facultades luego de su incipiente conformación inicial, a través de sus publicaciones (50 de los 100 catedráticos mencionados integraron la redacción de las revistas universitarias), flamantes institutos y departamentos de investigación, pero fundamentalmente a través de la participación de sus profesores en revistas, reuniones científicas y sociedades locales, nacionales e internacionales, y la presencia cada vez más frecuente en Rosario de los máximos referentes internacionales de cada especialidad. Las asociaciones profesionales (también recientemente surgidas en el mismo contexto) de abogados, escribanos, ingenieros, arquitectos, médicos, odontólogos, farmacéuticos, legistas, y contadores, entre otras, actuaron como organismos de extensión universitaria existiendo una relación de cooperación entre estas y las facultades. Asimismo predominó la participación de los catedráticos en asociaciones que promovieron lazos de la integración cultural. Redes científicas y culturales que se dieron en simultáneo potenciándose mutuamente y con la expansión de los canales de comunicación tangibles (obras públicas, vialidad y transporte), consagrando al espacio rosarino del conocimiento como abierto a la cooperación y el desarrollo. En el período, son frecuentes los viajes de perfeccionamiento a Europa y Estados Unidos, hechos a título personal o en misión oficial.<sup>36</sup>

El alto porcentaje de participación de catedráticos en la función pública coadyuvo de alguna manera a la transferencia del saber científico a la órbita estatal, especialmente en el terreno de los diagnósticos, informes de situación, propuestas y sistematización de la mismas a través de campañas, códigos, reglamentos, planes y regulaciones, (muchas veces en áreas por completo vírgenes, como el régimen de comunicaciones, a manera de ejemplo), sin que esto implicara de por sí su aplicación en las distintas gestiones de gobierno y menos aún la posibilidad de plasmar este saber en políticas de Estado. Sin embargo, la vocación social de los catedráticos de las flamantes facultades de la UNL, (interesados en imbuir en sus estudiantes –según expresaran en distintos escritos- a la par que los elementos propios

---

<sup>34</sup> DE MARCO (H), M. *La tradición mitrista en la identidad histórica de Rosario, políticos, catedráticos e historiadores en la exaltación de la creación de la Bandera Nacional y la construcción del monumento alusivo*, en revista *Investigaciones y Ensayos*, Academia Nacional de la Historia, N. 58, enero-diciembre de 2009, Buenos Aires, 2009, p. 158.

<sup>35</sup> BREZZO, L.-DE MARCO (H), M. (eds.) *Historias en ciudades puertos, escenarios, actores, políticas públicas y empresas culturales*. Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, PUCA, Rosario, 2009, p. 53.

<sup>36</sup> Ver listado de publicaciones relevadas.

de su profesión, un espíritu ético, científico y humanista) le llevaron, en la mayoría de los casos por su propia actuación, el saber adquirido en las aulas a instituciones de carácter privado, o en coordinación y con el apoyo de estas, concretar actividades de extensión universitaria. Sobre la base de la Universidad Popular se creó en 1928 el Instituto Social de la UNL.<sup>37</sup>

Es en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas que se formó Juan Quilici, quién sería décadas más tarde pasó el principal gestor de las pautas programáticas instrumentadas por el gobernador Sylvestre Begnis en la provincia de Santa Fe entre 1958 y 1962. Quilici, junto a un equipo formado con sus ex alumnos de la mencionada Facultad, propuso y reglamentó la creación del Consejo Federal de Inversiones (CFI) de la Argentina, siendo su primer presidente. En los años siguientes fue consultor del mencionado organismo en materia de desarrollo y federalismo. A través de Sylvestre Begnis y Quilici, ambos egresados de la UNL, uno de filiación radical y el otro de simpatías demócratas progresistas, y exponentes “de la vieja ala universitaria del radicalismo antiperonista”, puede observarse la persistencia de la tradición liberal de la elite local de las universidades rosarinas de mediados del siglo XX, y que coyunturalmente “convivió” a partir de 1958 con “la reformista ala política” de la Unión Cívica Radical Intransigente (Ucrista), que proclamaba dentro del mismo sector el acercamiento al peronismo y a los sectores de izquierda solidarizada con la Revolución Cubana, los que por otra parte fueron poco a poco renunciando o desplazados de sus puestos en la gobernación por disconformidad con la política de firme desplazamiento a la derecha sostenida por el presidente Frondizi.<sup>38</sup>

#### **4.La hora de la Escuela de Derecho, actual Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario**

La creación de la Escuela de Derecho en el marco de la Universidad Pública en Rosario, hace 53 años, fue la resultante de un proceso secular que es anterior aún a la creación de la UNL y que involucró a una notable pléyade de intelectuales e instituciones rosarinas, en su continuo bregar por detentar una casa de altos estudios en ciencias jurídicas acorde con los anhelos, convicciones e intereses de la región. La puja entre las tres ciudades puertos más importantes del litoral fluvial, argentino: Buenos Aires-Rosario-Santa Fe, también se trasladó al área de la capacidad legal de otorgar títulos profesionales oficialmente reconocidos. Así como el Gobierno Nacional había dilatado la creación de una Universidad para la provincia de Santa Fe, el gobierno provincial con sede en la ciudad de Santa Fe se reservó para sí la exclusividad de la enseñanza universitaria del derecho en detrimento de las aspiraciones del foro rosarino.

En 1919 se sancionó la ley 10.861 que posibilitó que la Universidad Nacional del Litoral fuera una realidad. La misma quedó integrada por las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales; y Química Industrial y Agrícola, en Santa Fe; Ciencias Médicas,

---

<sup>37</sup> Solamente a manera ilustrativa de lo aquí expuesto merecen ser citados como ejemplo exponenciales, por su incidencia en el proceso de transferencia, Rafael Bielsa (Ciencias Comerciales, Económicas y Política), Rafael Araya (Ciencias Médica) y Cortés Pla (Ciencias Matemáticas).

<sup>38</sup> DE MARCO (H), M. *Carlos Sylvestre Begnis, gobierno y lidererazgo en el desarrollo del litoral Argentino*, ob. Cit. p. 441.

Farmacia y Ramos Menores; Ciencias Matemáticas, Físico Químicas y Naturales, y la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, en Rosario; Ciencias Económicas y Educativas, en Paraná; y Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes. De esta manera no se vio modificada la situación de los jóvenes rosarinos que debían cursar abogacía en Santa Fe, Córdoba o Buenos Aires, siendo la Facultad de Derecho de Buenos Aires la preferida por la dirigencia local.

Rosario siguió desarrollándose como polo de formación e investigación jurídica, a través, fundamentalmente de dos instituciones: el Colegio de Abogados de Rosario (1917) y la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario (1920). Entre los antecedentes más concretos al respecto también deben señalarse la Academia de Derecho del Colegio Nacional, de intensa actividad; los Cursos del Colegio de Escribanos, y la prédica del centro de estudiantes rosarinos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Santa Fe. El período que comprende el surgimiento, consolidación y desarrollo de la Escuela de Derecho, que se dio a partir de mediados de la década del 50 del siglo XX, se enmarca dentro de uno de los ciclos más dinámicos e innovadores en la historia de la Universidad Argentina, por reivindicación del reformismo perseguido desde 1943; la reintegración a las cátedras a los docentes renunciados entre 1943 y 1946, y el masivo llamado a concurso entre 1956 y 1957.<sup>39</sup>

El doctor Manuel de Juano fijó en 1955 el nacimiento del movimiento en pro de la creación de la Facultad de Derecho, que él lideró, pero es comprobable que existieron otras campañas en el mismo sentido pero sin la misma suerte, desde comienzos de ese siglo. La provincia de Santa Fe experimentó en la década del 50 transformaciones estructurales. Solamente desde el aspecto demográfico, su población se elevó de 1.702.795 habitantes en 1947, a 2.032.236 en 1970; y la de Rosario de 250.000 en tiempos de la creación de la UNL (1919), a 671.852, cuando se creó la Escuela de Derecho en Rosario.

Manuel De Juano nació en Rosario en 1909, habiendo egresado de la Facultad de Derecho dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el año 1935, doctorándose en jurisprudencia en la misma facultad, en 1944. A partir de 1942 editó y dirigió junto a su colega Albino Palacios Cabanellas una de las publicaciones de jurisprudencia más valoradas por el foro provincial: “Repertorio Jurídico de Santa Fe”, una obra que cuatrimestralmente comenzó a recopilar leyes, decretos, acordadas, artículos doctrinarios, y juicios iniciados ante los tribunales locales, y que diariamente eran publicadas a manera de boletín.<sup>40</sup> En la capital de la provincia el representante de la publicación fue Luciano F. Molinas (h), prestigioso dirigente político, ex gobernador de Santa Fe y figura indiscutible en el Partido Demócrata Progresista, en el que militó junto a Lisandro de la Torre. Este férreo dirigente antiperonista apoyó, junto a gran parte de su partido y la elite liberal santafesina, el Golpe de Estado que derrocó al presidente constitucional Juan Domingo Perón, avalando la asunción del gobierno militar de Pedro Eugenio Aramburu y el vicealmirante Rojas, y la represión a sus opositores. La Universidad fue intervenida, los catedráticos cesanteados durante el gobierno anterior fueron reincorporados y se incorporaron jóvenes profesores de probada adhesión a lo que se dio en

---

<sup>39</sup> BUCHBINDER, P. *Historia de las Universidades Argentinas*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2005, p. 169.

<sup>40</sup> *Repertorio de Santa Fe*, Jurisprudencia, legislación, doctrina, tomo I, Rosario, 1942.

llamar “Revolución Libertadora”.<sup>41</sup> Manuel de Juano asumió por concurso el cargo de profesor titular de Finanzas en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario, cargo que desempeñó en 1970, como lo haría el futuro ministro de Hacienda de la gestión desarrollista, Juan Antonio Quilici, en la cátedra de Economía Política. Dictó la misma materia en la Escuela de Derecho y posterior Facultad de Derecho de la UNL<sup>42</sup>.

La reinstauración liberal de 1956 repercutió directamente en el proceso que conduciría a la creación de la Facultad de Derecho estatal de Rosario porque la dirigencia del Partido Demócrata Progresista alineada al nuevo gobierno nacional colaboró con el provincial<sup>43</sup>. Los estudiantes rosarinos y del sur provincial de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe constituían la matrícula más elevada de la UNL luego de Ciencias Médicas. Una gran mayoría de esa significativa población estudiantil debía cursar la carrera de abogacía en calidad de alumno libre por distintos motivos: las modalidades del plan de estudios, la distancia y las dificultades del transporte (la infraestructura vial y el plafón vehicular se encontraba detenida en su evolución antes de la llegada del desarrollismo al gobierno con la figura de Carlos Sylvestre Begnis), y la imposibilidad económica de muchos alumnos por radicarse en la capital provincial. De allí que se debían conformar con una modalidad de “estudio a distancia”, presentándose en Santa Fe esporádicamente para rendir sus materias, lo que además provocó voces que advertían sobre cómo ello incidía en la calidad de la enseñanza, con una prestación pedagógica prácticamente inexistente.<sup>44</sup>

A principios de 1958 la postura de las autoridades de la Facultad de Derecho de Santa Fe seguía siendo inflexible, al punto que resolvió suspender la aplicación de la concesión que se había efectuado hasta ese momento: la autorización para rendir en Rosario materias que, dictadas en Ciencias Económicas, integraban el plan de la de Ciencias Jurídicas y Sociales.<sup>45</sup>

Sin embargo en mayo de ese año asumió la gobernación de la provincia el doctor Sylvestre Begnis, profesional formado en la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario. De esta ciudad y su región eran también fueron los ministros de Hacienda Quilici, el ministro de Educación, Ramón Alcalde; el de Obras Públicas, Félix Francisco Pagani y el de Salud y Bienestar Social, Eduardo Gallareto. Mientras los mencionados habían egresado de las facultades rosarinas de la UNL, sólo dos ministros provenían de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la ciudad de Santa Fe, y para 1959, todos los ministros y las mayorías de las secretarías y subsecretarías pertenecían a jóvenes profesionales provenientes del sur provincial, lo que constituía un hecho singular.<sup>46</sup> El Movimiento “Pro Escuela de Derecho” de Rosario, nacido dos años antes, había posicionado a esta cuestión como una bandera de reivindicación regional y provocado de resistencia estudiantil profunda, que

---

<sup>41</sup> DE MARCO (h), M., La prensa post peronista de Rosario en la reinstalación de un discurso identitario liberal,

1955-1956, ponencia presentada en las VI Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad. Universidad Nacional de Rosario, Rosario. 29, 30 de junio y 1° de julio de 2011, editada en CD.

<sup>42</sup> *Archivo personal de Manuel de Juano*, en poder de su familia.

<sup>43</sup>

<sup>44</sup> FARSACI, R., *Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, curso de Formación Doctorado Universitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2005, p. 13.

<sup>45</sup> *La Capital*, 4 de marzo de 1958.

<sup>46</sup> DE MARCO (H), M. (n.1), p. 266.

llegó hasta la huelga durante el gobierno de facto de Aramburu.<sup>47</sup> Por otra parte la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas y el Colegio de Abogados de Rosario (vinculadas a los partidos políticos que por entonces volvieron a tener poder por el retorno a la constitucionalidad en 1958) formaron un frente conjunto reclamando la pronta creación de la Escuela de Derecho, señalando que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Santa Fe, el 58% de sus alumnos residían en Rosario, y si bien el viaje era el escollo más difícil y penoso también se les privaba de vida universitaria. Eran muy pocos, en cambio, los que económicamente podían sufragar los costos de radicarse en la Capital provincial.<sup>48</sup>

La Asamblea Universitaria reunida en el Paraninfo de la Universidad, y con la presencia del rector Josué Gollán de casi un centenar de consejeros, trató el 27 de junio de 1959 el “Proyecto de creación de la Escuela de Derecho”, presentado por Manuel de Juano,<sup>49</sup> el que triunfó con cincuenta y siete sobre veinte cuatro votos.<sup>50</sup> Con anterioridad, en esa misma reunión había rendido un homenaje al ex canciller y embajador del Uruguay ante la Argentina, doctor Mateo Marques Castro, recientemente desaparecido.

La Escuela de Derecho pasaría a depender de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, que como señalamos constituía el nexo académico entre la tradición jurídica rosarina del siglo XIX y el XX. El Consejo Directivo de esa casa de estudios constituyó una comisión especial encargada de proyectar su organización y planes de estudio de la Escuela de Derecho. La misma quedó integrada por el doctor Alberto Arrúe Gowland, en representación de los profesores; el contador Manuel Ilundaín, por los egresados y el abogado Guillermo J. Fierro, por los estudiantes.<sup>51</sup> Asimismo, en diciembre de 1958 se designó a los profesores titulares interinos y adjuntos de las asignaturas correspondientes a ese bienio. Entre ellos: Roberto H. Brebbia, Jorge Jaureguiberry, Adolfo Prunoto, Carlos Stein, Fernando Brebbia, Oscar Borgonovo, René Balestra, Ángel Cappelletti, Guillermo Casiello, Alberto Herranz, Rubén O. Correa, Ángel Chávarri, Rodolfo Degiovanni, Juan C. Gardella, Walter Ilharrescondo, Francisco Opinell, Benjamín Stubrin y Celestino Araya.<sup>52</sup>

El diario “La Tribuna” de Rosario, que junto a “La Capital” y otros representaban a la tradición liberal local opinó sobre la creación de la Escuela de Derecho: “En la asamblea realizada en la Universidad del Litoral se acaba de comenzar la gran reforma. Ha tenido prevalencia el voto consiente de la cultura, contra el espíritu cavernícola del doctorado analfabeto, que sigue siendo en el proceso argentino el peso muerto de n pasado ignominioso. Los espíritus lúcidos votaron por la Escuela de Derecho de Rosario y por la Facultad de Odontología de nuestra ciudad. Este es el comienzo de una revisión inevitable...”.<sup>53</sup> El periódico no se equivocaba porque el principal temor de los dirigentes de

---

<sup>47</sup> *La Capital*, 17 de mayo de 1957 en adelante.

<sup>48</sup> *La Capital*, 14 de junio de 1958 y 27 de mayo de 1959.

<sup>49</sup> LATTUCA, A. *Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, etapa fundacional*, en Revista de la Facultad de Derecho, Rosario, N. 416, Servicios de Publicaciones de la UNR, 1987, p. 118.

<sup>50</sup> *Ibidem*. P. 126.

<sup>51</sup> *Archivo personal de Manuel de Juano, nota de Juan M. Fuster*, secretario de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral, al profesor Manuel de Juano, 18 de agosto de 1959.

<sup>52</sup> *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas*, tomo III, N. 5 y 6, enero diciembre de 1960, Rosario, imprenta de la Universidad Nacional del Litoral, 1961.

<sup>53</sup> *La Tribuna*, de Rosario, 29 de junio de 1959.

Santa Fe: la emancipación de la tutela existente y que Rosario tuviera Universidad propia, lo que en definitiva ocurrió en 1968. La coyuntura política también había posibilitado el apoyo del Congreso de la Nación, y los legisladores santafesinos que en 1960 obtuvieron fondos para que la Escuela de Derecho tuviera un inmueble propio<sup>54</sup>.

## 5. La Facultad Católica

No se puede desvincular la mencionada premura en dotar a Rosario de una facultad pública y laica con la anunciada apertura de una facultad de derecho confesional. El polémico debate que involucró a importantes sectores de la ciudad, y enfrentó a los defensores del reconocimiento de las universidades privadas (apodados “Libres”) y los que consideraban a esta postura como un ataque a la universidad estatal y la concesión de un privilegio a la Iglesia Católica (definidos “Laicos”), que estalló en 1956, volvió a tomar estado público a fines de agosto de 1958. Ya en la campaña presidencial Frondizi había dado señales de que se apartaría de los postulados radicales en materia de enseñanza privada, sostenidos en la convención de Avellaneda, y que apoyaría a los Libres escudado en el principio constitucional de defensa de la libertad religiosa.<sup>55</sup>

El 3 de noviembre de 1959, un grupo de abogados católicos concretó la inauguración de la Facultad Católica de Derecho de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”, a impulso del ex obispo de Rosario, cardenal Antonio Caggiano, Arzobispo de Buenos Aires y presidente del Episcopado Argentino.<sup>56</sup> Su primer decano, Juan Casiello, y muchos de sus profesores también habían pertenecido al claustro de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario. Su inauguración se realizó el 3 de noviembre de 1959, y el acto de apertura el 30 de marzo de 1960, una semana antes que lo hiciera la Escuela de Derecho, en el Salón Principal de la Biblioteca Argentina.<sup>57</sup>

En tanto que en la ciudad de Santa Fe se concretó un proyecto similar con la inauguración, el 29 de junio de 1957 del Instituto Libre Pro Universidad Católica de Santa Fe, con su Escuela de Derecho, organizada por el doctor Alberto Molinas y en el cual se podían cursar las mismas materias que en la facultad estatal, donde sus alumnos debían rendir sus exámenes.<sup>58</sup>

Así como en el sector de la dirigencia progresista rosarina conquistaba uno de sus máximos anhelos en el terreno educativo, completando un ciclo formación de recursos graduados en las facultades regionales, otro tanto ocurrió en la dirigencia católica, que por entonces cumplía veinticinco años de labor orgánica en el sentido de ampliar su incumbencia social en una ciudad cuya presencia era restringida. En 1931 nació en Rosario la Acción Católica Argentina, que adquirió un vertiginoso crecimiento regional, en números de adherentes, formación y capacidad de movilización, contando precisamente a monseñor Caggiano y a Juan Casiello, (quienes con anterioridad a la ruptura entre la Iglesia y el

---

<sup>54</sup> *La Capital*, 18 de mayo de 1961.

<sup>55</sup> *Ibidem*, 28 de enero de 1958.

<sup>56</sup> *Ibidem*, 4 de noviembre de 1959.

<sup>57</sup> *Ibidem*, 31 de marzo de 1960.

<sup>58</sup> DAMIANOVICH, A. *Historia de la abogacía en Santa Fe*, Colegio de Abogados de Santa Fe, Santa Fe, 2001, P. 432.

gobierno peronista habían destacado públicamente su adhesión a aspectos favorables de la doctrina justicialista) como fundadores y principales promotores<sup>59</sup>.

## **6. Una enseñanza del derecho vinculada a las características de la ciudad puerto. La primera cátedra de Derecho Financiero y Tributario**

Por entonces, de Juano escribió en el diario *La Capital*, explicando el concepto de la enseñanza práctica que se desarrollaba en la Escuela de Derecho, por considerar que esto era justamente una de las principales características que la distinguía de cualquier otro instituto de derecho del país: incluida la Facultad Católica de Rosario y la de Ciencias Jurídicas de Santa Fe. Dijo De Juano: “Rosario, por sus características, por su idiosincrasia y por su raigambre laboriosa y mercantil, bien merecía, en primer término ser, en materia de enseñanza del derecho y de la economía, el punto de arranque de una armonía docente y didáctica que hasta entonces no se cumplía en nuestro país y que había conducido a la formación unilateral de egresados de ambas disciplinas sin la indispensable conexión que la realidad exige y que requiere el medio natural donde ellas gravitan y en segundo término que fuera aquí, en nuestro medio, donde igualmente apareciera un tipo de enseñanza práctica más efectiva y más completa, que mejor pertrechara a los abogados noveles para su función en el campo profesional”.<sup>60</sup>

De allí lo novedoso de su ciclo “jurídico-económico-contable”, y su especial empeño porque la teoría y la práctica no se miraran de lejos con un sentido de respeto reverencial, explicó, no sin señalar que nacida en la segunda mitad del siglo XX, en un mundo en vertiginosa transformación, era consciente de la modernidad de su origen y aspiraba a infundir ese espíritu de “modernidad”, en su sistema.<sup>61</sup>

Citando al maestro italiano Tullio Acarelli recordaba De Juano, “no existe virtud formativa en una enseñanza, si ésta se separa de los problemas y de los ideales de su tiempo”, y que el egresado de las aulas rosarinos debían ser capaces de afrontar los problemas de la sociedad industrializada<sup>62</sup>.

Esta compenetración del fundador de la Escuela con los requerimientos de la ciudad y la región y la voluntad de que los estudiantes de la misma adquirieran similar perspectiva y protagonismo social, reconoce, al igual que muchos de sus congéneres, la influencia de las redes profesionales formadas por el Colegio de Abogados, la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, y los catedráticos dirigentes de partidos con raigambre regionalista, como el Partido Demócrata Progresista, que por entonces adquirió protagonismo nacional colaborando con la “Revolución Libertadora”. Asimismo, la misma actividad laboral de De Juano, -desde muy joven fue asesor legal de la Dirección General Impositiva de la provincia de Santa Fe-, le permitió observar las falencias existentes en la formación de los abogados locales en materias tales como el Derecho Tributario, la que creada la Escuela tuvo personalidad docente a través de una asignatura propia, al igual que “Fundamentos de la Contabilidad (pública y privada); y “Organización de empresas”. Este mismo criterio se verá en los postulados filosóficos que

---

<sup>59</sup> DE MARCO (H), M. *El establecimiento de la Acción Católica en Rosario y su impacto en la ciudad*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario mecanografiado, 1989.

<sup>60</sup> *La Capital*, 27 de mayo de 1961.

<sup>61</sup> *Ibidem*.

<sup>62</sup> *La Facultad de Derecho de Rosario*, publicación mecanografiada, Universidad Nacional del Litoral, 1960.

animaron al plan de la carrera: “Formar hombres y mujeres con un concepto claro de mundo y de la vida humana, de la posición que como universitarios exhibirían en la sociedad, y de los deberes y derechos que les competían. Una enseñanza que permitiera adaptarse a las exigencias del medio y de la hora en que como profesionales les tocaría actuar. Sus conocimientos tendrían entonces que permitirles desempeñar con eficacia “las múltiples funciones que al hombre versado en ciencias jurídicas requiere el medio social, la defensa de los fines éticos que persigue el derecho, las necesidades y el dinamismo que impone la economía actual”. También se aspiraba a que sus graduados tuvieran una formación armoniosa de derecho y economía, con capacidad para colaborar con otras escuelas o facultades con experiencia general sobre cosas de la vida y de la profesión, y “con una mente no tan sólo libresca o especulativa, sino también práctica, de manera que resulten aptos para encarar y resolver con justicia los problemas que se les presenten en el ejercicio de su carrera liberal”<sup>63</sup>, se señalaba.

Asimismo se aspiraba a que el egresado de la misma tuviera una personalidad profesional diferente que marcara rumbos en la orientación de los estudios jurídicos en el país. Para que esto fuera posible, los futuros abogados debían recibir una formación cultural y humanística, que vinculara su función específica con la defensa de la libertad y de los demás derechos fundamentales del individuo, y de esa manera, como egresados reivindicar la necesidad de la regulación jurídica de todas las actividades humanas.<sup>64</sup>

El martes 5 de abril de 1960 se realizó el acto de inauguración de las clases de la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de la Universidad Nacional del Litoral<sup>65</sup>. De Juano, su director señaló: "De esta manera se corona la concreción feliz de una cara aspiración ciudadana. Rosario y su zona de influencia que traducen una población cercana al millón de habitantes reclamaban desde largo tiempo la creación de una casa de estudios jurídicos que permitiera a quienes tienen vocación por el derecho, satisfacer la misma en un medio adecuado a las posibilidades y con la seriedad y jerarquía de las disciplinas universitarias".<sup>66</sup>

“La Escuela de Derecho de Rosario no será un antro sectario de enseñanza. No será tampoco un centro de influencia deletérea o disolvente. Nuestra casa dará cabida a todos quienes sientan vocación por el estudio, sin distinción de credos ni de razas”, sentenció.<sup>67</sup>

---

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> Archivo personal de Manuel de Juano, copia mecanografiada del proyecto de plan de estudios y organización elaborado por la comisión especial, 1959.

<sup>65</sup> *La Capital*, 6 de abril de 1960.

<sup>66</sup> *La Capital*, 6 de abril de 1960.

<sup>67</sup> Discurso publicado en *Jurisprudencia Argentina*, serie moderna, Buenos Aires, 15 de abril de 1960, N. 471.

En 1961, la Escuela de Derecho funcionaba según la siguiente organización: Un director delegado, Manuel de Juano; un secretario técnico, Marcelo Viña (por concurso); una comisión asesora provisional, representada por los profesores Alberto Arrúe Gowland y Adolfo Rouzaut; por los graduados, Carlos Battcock, y por los estudiantes, Rodolfo A. Torelli. Un año más tarde se instituyó el cargo de vicedirector delegado, el que recayó en el doctor Juan J. Trillas; y la comisión asesora del período 1962-1963 fue conformada a través de las elecciones efectuadas por cada estamento: profesores titulares: Juan J. Trillas y Roberto Brebbia, suplentes, Ángel F. Girardi e Isidoro Silberstein; por los graduados, titular: Manuel F. Blando y suplente, Mario J. Pin; y por los estudiantes, titular: Rodolfo A. Torelli y suplente, Wanda Molineris (en 1963 se realizaron las elecciones para dicha representación y resultaron electos como titular: Horacio Zamboni y suplente, Eduardo Scolara).

Contaba con 1.290 alumnos, en primer y en segundo año; y gracias a una partida de 2.500.000 pesos pudo atender al pago de haberes a la mayoría de los profesores de la Escuela. En 1962 se inscribieron 503 alumnos y en 1963, 667. Al 31 de diciembre de 1963 la población estudiantil llegó a los 2.460 inscriptos.

La inscripción de los estudiantes en 1960 rebasó todas las expectativas. En tres años trepó de 753 a 2.460, y por lo tanto las aulas facilitadas por la Facultad de Ciencias Económicas, en su edificio de Bulevar Oroño 1261 quedaron por completo desbordadas.<sup>68</sup> La Escuela se había iniciado sin presupuesto ni local propio, ni partidas indispensables para los gastos, toda una señal de idealismo, convicción cívica y coraje de sus promotores.<sup>69</sup>

El 27 de mayo de 1964 llegó el tan anhelado decreto que la Escuela esperaba, y por el cual el gobierno provincial le otorgaba la planta baja del viejo edificio de los Tribunales de Rosario, por las calles Córdoba y Moreno. Se trataba de una autorización gratuita y por el término de cuatro años, y se debían clausurar todas las partes que impidiera que el Museo Histórico realizara sus tareas con total independencia.<sup>70</sup> El miércoles 20 de enero de 1965 se realizó la ceremonia oficial de la toma de posesión del sector asignado<sup>71</sup>, y el 1 de diciembre de 1965 pudieron inaugurarse las primeras aulas habilitadas por la Escuela de Derecho en el palacio.

### **Tradición de integración latinoamericana**

De Juano, formado en la tradición jurídica local que tuvo su sustento universitario en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario, una casa que fue receptora de la producción académica de los más reconocidos juristas uruguayos, (escogiendo la misma especialidad que Pedro Cosío, de tanta incidencia en esa facultad en la década del 20 y el 30), hizo inscribir en una murales de la nueva facultad los Mandamientos del Abogado, del respetado jurista uruguayo Eduardo J. Couture, fallecido años antes no sin antes visitar la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario y la Facultad de Ciencias Jurídicas de Santa Fe.<sup>72</sup>

En 1963 editó en Rosario, una obra en tres tomos titulada: Curso de Finanzas y Derecho Tributario, con la que fundamentalmente aportaba un manual para su propia

---

<sup>68</sup> LATTUCA, A. ob. Cit. P. 128.

<sup>69</sup> *La Capital*, 18 de mayo de 1961.

<sup>70</sup> *Ibidem*, 10 de junio de 1964.

<sup>71</sup> *Ibidem*, 21 de enero de 1965.

<sup>72</sup> MORELLI, C., *Una joven facultad*, para *La Nación*, 29 de septiembre de 1967.

cátedra, que recién se iniciaba y que fue considerada por sus allegados como una demostración de su vocación pedagógica. En el prefacio, escrito en el interregno de facto entre el derrocamiento del presidente Arturo Frondizi y la asunción del presidente Arturo Illía, de Juano expresaba con la vehemencia propia de su profesor Rafael Bielsa, uno de los primeros juristas locales en publicar sobre la materia<sup>73</sup>: “Escribir un Curso de Finanzas y Derecho Tributario en un país donde el manejo de las cosas públicas no ha sido observado con ortodoxia por sus gobernantes y donde el destino de los dineros públicos no revela haber inquietado mayormente a la masa de contribuyentes, todo ello con características endémicas, pareciera probablemente un alarde de intrepidez magistral, o una expresión irónica de humorismo antes que un aporte bien intencionado a la satisfacción de un deber de conciencia profesional y docente”.<sup>74</sup>

Esta opinión también implicaba un señalamiento hacia una deficiencia en la formación universitaria de los gobernantes del país “por el paradójico y lamentable divorcio entre las disciplinas económicas contables y el estudio de las instituciones jurídicas propias del campo respectivo”, y por eso, en reparticiones de recaudación (como en la Dirección General Impositiva en la que trabajaba), “más que división” existía un “hostigamiento entre los egresados de una misma Universidad... según provinieran de facultades de ciencias económicas o de facultades jurídicas, lo que provocaba una desfiguración de los hechos por “causa de enfoques parciales o unilaterales”<sup>75</sup>, perjudicando tanto al contribuyente como al fisco, a empresarios y trabajadores, a los que gobernaban y a los gobernados. De allí que al crear una cátedra de Derecho Financiero y Tributario aspiraba a complementar la economía y el derecho en una década que sería “decisiva” para el último tramo del siglo XX. En las Jornadas Internacionales de Derecho Fiscal realizadas en Buenos Aires en 1960 había escuchado al “insigne maestro Henry A. Laufenburger”, de la Universidad de París, la siguiente afirmación: “Yo he tenido la experiencia de que trabajando sólo como economista durante 30 años me he equivocado. Me ha faltado algo. El economista abandonado así mismo sin la base sólida del derecho está perdido, se vuelve un fantasista”.<sup>76</sup> De Juano aspiraba que su cátedra contribuyera al estudio integral de ambas disciplinas, según el mismo expresara.<sup>77</sup>

---

<sup>73</sup> Rafael Bielsa había escrito en 1914 “Nociones preliminares de Derecho Fiscal”, en 1946; “Algunos estudios de Derecho Fiscal”, y sus obras de Derecho Administrativo continuos abordajes. En relación con la postura integradora de de Juano, este último destacó el artículo: “Ideas generales sobre la función de la jurisprudencia”, al que había accedido cuando contaba con 33 años de edad para publicarlo, en 1942, en el primer tomo de su “Repertorio de Santa Fe”.

<sup>74</sup> DE JUANO, M., *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*, tomo I, Imprenta Molachino, 1963, p. 25.

<sup>75</sup> *Ibidem*, p. 26.

<sup>76</sup> *Ibidem*, p. 27.

<sup>77</sup> Las fuentes utilizadas para el tratado revelan actualización y bastedad temática. Son citados autores clásicos como: Adriani, Araujo, Ahumada, Baudhuin, Guliani Fonrouge, Carambula, De Vitti De Marco, Einaudi, Callimaro, García Belsunce, Griziotti, Jarach, Jeze, Laferriere, Pareto, Pastori, Myrbach, Nitti, Bergatta, Tangorra, Tezanas Pinto, y Vanoni. La incidencia en el conjunto de referencias bibliográficas de la Facultad de Ciencias Económicas de Rosario es significativa, a través de artículos publicados en la revista de la Casa como en obras particulares de los catedráticos Bielsa, Arévalo, Berdou, y Gorbán. Asimismo se destaca la cita de autores clásicos del liberalismo internacional y vernáculo: Frederik Hayes, John Stuart Mill, Ludwig Von Mises, Juan Bautista Alberdi, Lisandro de la Torre, Mariano de Vedia y Mitre, Alvaro Alsogaray, Adalbert Krieguer Vasena. También se destaca un amplio relevamiento de la jurisprudencia interamericana en Derecho Tributario, la consulta de revistas e informes de las principales Facultades de Ciencias Económicas y Abogacía de América latina.

Pocos ignoraraban que la asunción del doctor de Juano al rectorado de la UNL significaba próxima concreción de la Facultad de Derecho de Rosario. Era sólo cuestión de tiempo.<sup>78</sup> Fue así que la secretaría de Cultura y Educación de la Nación creó la Facultad de Derecho, por la resolución N. 75, del 15 de febrero de 1967, y en uso de las recientes leyes sobre universidades nacionales 16.912 y 17.148, que le otorgaba a ese organismo las atribuciones de las Asambleas Universitarias. Además designó como decano al doctor Edgardo H. Diederich, quien se venía desempeñando al frente de la Escuela de Derecho, como su director, desde el 21 de agosto de 1966. El 25 de junio del año siguiente se concretó la primera colación de grados como facultad.<sup>79</sup> Así se puso otro jalón fundamental para la creación de la Universidad Nacional de Rosario en 1968.

De Juano fue un intelectual que insertó rápidamente a la Facultad en el mundo universitario latinoamericano, desde la conducción, la docencia, participación en sus institutos pero también a través de las vinculaciones profesionales derivadas de su propia especialización en un período de mayor reconocimiento internacional a los estudios Derecho Tributario (que habían comenzado a abrirse paso finalizada la Primera Guerra Mundial a consecuencia de los efectos del impuesto a la renta y la doble imposición, considerado por los países occidentales como el obstáculo más serio a la libre circulación de capitales, tal como lo había reconocido la Carta de Organización Internacional del Comercio de las Naciones Unidas en 1948. La Asociación Fiscal de Derecho Internacional había surgido con la misma preocupación en 1938 y tres décadas más tarde pasó a contar con delegaciones en 40 países. En 1940 fue creada la Federación Interamericana de Abogados, con sede en Washington, y cuando en 1959 decidió constituirse un Comité Permanente de Derecho Fiscal, de Juano fue designado su primer presidente, cargo que desempeñó desde entonces, en distintos mandatos, hasta 1973. En 1958 surgió en Montevideo el Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, al que también perteneció. Por su parte, los países del cono sur formaron sus propias instituciones en la década del 50: la Asociación Argentina de Estudios del Derecho Fiscal; el Instituto de Derecho Tributario, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de Montevideo; y el Instituto Brasileiro de Direito Financiero; las que comenzaron a mantener asiduo contacto con otras ya destacadas en el hemisferio norte, como la Asociación Española de Derecho Financiero, el Instituto di Finanza dell'Università de Pavia y su par de la Università de Ferrara; y la Società Per le Studio dei Problemi Fiscali, de Roma; y la National Tax Association, en Pensylvania, Estados Unidos. Es en este contexto que de Juano incluyó en 1959, la cátedra de Derecho Tributario en la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional del Litoral.<sup>80</sup>

### **Desde la Carta de Punta del Este**

En 1961 se realizaron dos encuentros internacionales que contaron con el apoyo de poderosos organismos internacionales e instituciones abocadas al desarrollo de América Latina bajo la influencia del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica: La Conferencia Interamericana de Derecho Tributario de Buenos Aires auspiciado por la Comisión Económica Para América Latina (CEPAL) y la Organización de Estados Americanos (OEA), con la

---

<sup>78</sup> *Número Homenaje de la Universidad Nacional del Litoral*, revista Universidad, de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, año 1987, P. 429

<sup>79</sup> *La Capital*, 22 de agosto de 1966.

<sup>80</sup> DE JUANO, M., *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*, tomo II, Imprenta Molachino, Rosario 1971, p. 705.

participación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Universidad de Harvard. El objetivo era la coordinación de los sistemas tributarios teniendo en cuenta, según se aseguró, el desarrollo económico y social de los pueblos. El segundo se vinculó con la reunión del Consejo Interamericano Económico y Social (CIES) en Punta del Este, en agosto de agosto de 1961, y en la que participaron todos los países de la Organización de Estados Americanos, que formalizó la “Alianza para el Progreso dentro del marco de la operación panamericana”. En la denominada “Carta de Punta del Este”, en su Título II sobre “Desarrollo Económico y Social” refiriéndose a los programas nacionales de desarrollo, obligaba a los firmantes a “movilizar y utilizar en la forma más racional y justa, los recursos financieros, mediante las reformas de los sistemas tributarios.”<sup>81</sup> Para de Juano dicha carta “sentó las bases de un vasto esfuerzo para procurar una veda mejor a todos los habitantes del continente... fundada en el principio de que el amparo de la libertad y mediante las instituciones de la democracia representativa es como mejor se satisfacen, entre otros anhelos, los de trabajo, techo, tierra, escuela y salud”. Haciendo suyas las palabras del juez Oliver Wendell Holmes de la Suprema Corte Americana, de que “los impuestos son el precio de la civilización, y si esta no admitía fronteras tampoco habría de comprenderse que se levantara barreras económicas o tributarias que conspiran contra aquella”.<sup>82</sup> Por lo que de Juano concluía que el ideal de justicia tributaria debía darse dentro de los límites territoriales de un país como en materia de cooperación, regionalismo o bloques internacionales, y de allí su proyecto de Justicia Tributaria Internacional que como anteproyecto había presentado en distintos foros.

Por lo que se desprende de lo sostenido por este catedrático, el aporte doctrinario a los gobiernos producido por los investigadores y expertos en Derecho Tributario, estaba llamado a aportar normas jurídicas regulatorias de la actividad tributaria internacional que en ese momento se necesitaban para los mercados comunes, asociaciones de libre comercio, las contrataciones y el progreso legislativo interno, “orientado hacia un mismo fin de solidaridad y bien común a todos los pueblos del mundo”.<sup>83</sup>

Compartieron con de Juano el Comité Permanente de Derecho Fiscal de la Federación Interamericana de Abogados, con sede en Washington, de 1959 a 1973, los siguientes profesionales: Manuel Risueño (Chile), Norton Kern (Estados Unidos), Ella Thomas (Estados Unidos), Albert Parreño (Estados Unidos), Roberto Casas Hernández (México), José Octavio (Venezuela), Carlos Mersan (Paraguay), Aurelio Camacho Rueda (Colombia) y Daniel Augusto Vaz (Uruguay). Este grupo de juristas tuvo a su cargo la redacción del Modelo de Tratado Tributario Interamericano, iniciativa surgida en la conferencia de la Federación Interamericana de Abogados, celebrada en 1965 en San Juan de Puerto Rico, de recomendar a los países del hemisferio occidental procurar la concertación de Tratados, Convenios o Acuerdos Internacionales “que evitara la doble tributación para facilitar una más amplia y mejor cooperación de los países exportadores de capital a los que necesiten la inversión foránea para acelerar su proceso de desarrollo social y económico”<sup>84</sup>, y encomendó al presidente del Comité de Derecho Fiscal, preparar un proyecto de Tratado Tributario Internacional, el que tomó como base al presentado por de Juano, en 1961, en la Conferencia de Bogotá, de la misma entidad, y aprobándose en la de 1969, de Caracas. Al año siguiente de Juano presidió y organizó el primer

---

<sup>81</sup> DE JUANO, M. *Ibíd.*, p. 706.

<sup>82</sup> DE JUANO, M: *Ibíd.*, p. 740.

<sup>83</sup> DE JUANO, M. *Ibíd.*, p. 742.

<sup>84</sup> DE JUANO, M., *Modelo de Tratado Tributario Interamericano*, Comité Fiscal de la Federación Internacional de Abogados, Rosario, 1971, p. 6.

Congreso Iberoamericano de la Tributación, en noviembre de 1970 que se realizó en la ciudad de Rosario. En esa oportunidad los presidentes de las delegaciones de Chile y Uruguay, Manuel Risueño y Daniel Augusto Vaz, respectivamente, presentaron una ponencia destacando el mérito científico del anteproyecto del rosarino, que constituía “una base sólida para la prosecución del proceso de articulación de las soluciones necesarias para la emancipación, el desarrollo y la integración económica interna del área latinoamericana y su incorporación al concierto económico mundial, en términos de justicia internacional”<sup>85</sup>.

Uruguay disponía para entonces de una tradición expectable, a través del Instituto de Derecho Tributario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Montevideo, que en 1956, bajo la dirección de su inspirador, el prestigioso tratadista y catedrático Ramón Valdéz Costa, figura emblemática de la escuela de Derecho Tributario de América Latina<sup>86</sup>, creó el Instituto Internacional de Derecho Tributario con sede en la capital uruguaya. Cuando en 1963 de Juano publicó su “Curso de Finanzas y Derecho Tributario”, citó como obra inmediata, de las mismas características, que la suya, la titulada “Curso de Finanzas”, de Valdéz Costa a través de la edición de 1962.<sup>87</sup> En sus distintos trabajos hará variadas referencias a sus pares uruguayos, y hasta reseñó la creación y evolución del Instituto de Derecho Tributario de la Facultad de Montevideo y en casos como la ALALC, remitió a los lectores a obras publicadas en dicha Casa, o por el Colegio de Abogados del Uruguay.<sup>88</sup>

En abril de 1965 de Juano presidió la delegación de la flamante Escuela de Derecho a la IV Conferencia de Facultades de Derecho Latinoamericanas realizada en la Universidad de la República, volviendo a ese país en 1970 para participar como invitado especial del Instituto Derecho Tributario en las Sextas Jornadas Latinoamericanas de Derecho Tributario, reunidas en Punta del Este, el que por su parte impulsó un modelo de Código Tributario para América Latina, elaborado para el Programa Conjunto de Tributación de la Organización de Estados Americanos y el BID cumpliendo con las recomendaciones de “codificar en forma sistemática y ordenada los principios generales del derecho tributario, incluyendo normas procesales que garantizaran los derechos individuales y la adecuada aplicación de aquellos”, y que “los principios fundamentales del derecho tributario se consagraran en el orden jurídico con una jerarquía superior a la de la ley ordinaria, de acuerdo con el sistema constitucional de cada país a fin de asegurar su debida permanencia”.<sup>89</sup>

### **Rosario sede de la Asociación Interamericana de la Tributación**

De Juano había logrado celebrar en la Facultad de Derecho de Rosario, en noviembre de 1970, el Primer Congreso Interamericano de la Tributación, que aprobó por unanimidad, también por su iniciativa, el nacimiento de la Asociación Interamericana de la Tributación “con el objetivo inmediato de facilitar el ajuste del poder tributario estatal, conforme al progreso jurídico, científico, político y tecnológico de los países de América, a fin de armonizar las exigencias fiscales con la real capacidad contributiva de los obligados, y los principios que respaldan la dignidad del hombre, todo ello con miras a un mundo más feliz de paz, bienestar y

---

<sup>85</sup> *Ibidem*. p. 706.

<sup>86</sup> Asociación Argentina de Estudios Fiscales, web: <http://www.aef.org.ar/websam/aaef/aaefportal.nsf/ILADT41>

<sup>87</sup> DE JUANO, M., *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*, p. 447.

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 742.

<sup>89</sup> Instituto Latinoamericano de Derecho Tributario, p. web: [http://www.iladt.org/documentos/detalle\\_doc.asp?id=355](http://www.iladt.org/documentos/detalle_doc.asp?id=355)

justicia”.<sup>90</sup> La secretaría de la entidad comenzó a funcionar en Moreno 580, es decir, en su propio domicilio particular. Asimismo propuso y obtuvo la instrumentación de un Centro de Información Tributaria, con sede en Rosario, y en instalaciones cedidas por la Municipalidad de Rosario, el que recién se concretó en agosto de 1973. “Su meta definitiva es la de constituirse en un medio instrumentable de importancia relevante para estimular la investigación, el estudio y el perfeccionamiento de las instituciones tributarias y procurar de esta forma, mediante la solución de los problemas respectivos, un verdadero y auténtico progreso en la legislación, en la administración y en las costumbres a tono con la evolución política, científica y tecnológica de todos los Estados del Continente Americano”<sup>91</sup>, explicó de Juano.<sup>92</sup>

## 6. Conclusión

Casi un siglo transcurrió desde que se editara en Rosario, en 1869 la primera revista jurídica del interior del país “Anales del Foro Argentino. Revista de Legislación y Jurisprudencia”<sup>93</sup> y de la etapa inicial en la que los letrados dirigentes de la vertiente mitrista del liberalismo rosarino, otorgaran un rango principal entre las reivindicaciones regionales la necesidad de contar con una Universidad propia.<sup>94</sup> Serían precisamente los autoproclamados herederos de aquella tradición ideológica quienes a partir del derrocamiento del presidente constitucional de la Argentina, Juan Domingo Perón, intervinieron activamente en “la restauración liberal” y el gobierno provisional del general Pedro Eugenio Aramburu (1956-1958), poniendo las bases de la Escuela de Derecho, que se concretaría en definitiva durante la presidencia de Arturo Frondizi.

Contemporáneamente, integrantes de la misma dirigencia, mayoritariamente primera generación argentina de padres inmigrantes vinculadas al comercio, la industria y la actividad agropecuaria del puerto rosarino, egresada de instituciones educativas locales, persiguiendo una finalidad confesional pero con similares aspiraciones regionales, concretaron su propia Facultad de Derecho.

Ambas casas, la católica y la estatal, son consecuencia de similar dinámica de redes de la ciudad puerto de Rosario sin embargo será en la Escuela de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas de Rosario de la UNL, donde se puede detectarse con definida claridad la continuidad de una corriente liberal con marcado sesgo regionalista, impulsada por quién fuera su primer director, Manuel de Juano. Por otra parte, al ser la Escuela de Derecho, actual Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, continuadora de la de las cátedras y departamentos de investigaciones jurídicas que funcionaban en la de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, desde hacía casi cuarenta años, alcanzó rápida proyección internacional. La “Revolución Libertadora”

---

<sup>90</sup> DE JUANO, M. *El Centro de información tributaria de la Asociación Interamericana de la Tributación*, Serie de la Asociación Americana de la Tributación N. 3, Rosario, 1973.

<sup>91</sup> *Ibidem*.

<sup>92</sup> Fue presidente de la la Asociación Interamericana de la Tributación hasta su muerte, en 1987.

<sup>93</sup> MIGUEL ÁNGEL DE MARCO, *Abogados, escribanos y obras de derecho*, ob. Cit. P. 45.

<sup>94</sup> Desde las ciencias políticas se otorga a ésta como la instancia a partir de la cual se produce la integración simbólica de los ciudadanos como sujetos políticos, para la cohesión y movilización social, otorgando sentido a un espacio común, y evaluando además la eficacia en tal cometido. MARÍA DE LOS ÁNGELES YANUZZI, *Homogeneidad y heterogeneidad, la ambivalencia de la identidad*, en *Espacio, Memoria e Identidad*, coordinadores varios, UNR Editora, Rosario, 2002, p. 282.

posibilitó a un grupo de docentes antiperonistas posicionarse en la conducción universitaria mientras que en materia económica se profundizó la alineación del país con los Estados Unidos de Norteamérica; política que se consolidó en la gestión del “desarrollismo frondicista”, 1958-1962, y ofreció un contexto favorable para que de Juano pudiera convertir a la flamante Escuela y a su reciente cátedra, en un ámbito de referencia internacional en materia del Derecho Tributario como herramienta de integración y desarrollo, bajo postulados panamericanistas.

## BIBLIOGRAFÍA

- APTER, D. *Política de la Modernización*. Serie de Economía, Política y Sociedad, Buenos Aires, 1972.
- BAGÚ, S. *Estratificación social y estructura nacional del conocimiento (1880-1930)*, en Separata de la revista de la Universidad Nacional de Córdoba, 2 serie, año III, n.1-2, marzo junio 1962.
- BREZZO, L.-DE MARCO (H), M. (eds.) *Historias en ciudades puertos, escenarios, actores, políticas públicas y empresas culturales*. Instituto de Historia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, PUCA, Rosario, 2009.
- BUCHBINDER, P. *Historia de las Universidades Argentinas*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2005.
- CERVERA, F.J. *Ciudad de Santa Fe. Mitos e identidad histórica*, en “Historia, crónica y región”, Junta Provincial de Estudios Históricos, Año 1, Número 1, Santa Fe, 2008.
- DAMIANOVICH, A. *Historia de la abogacía en Santa Fe*, Colegio de Abogados de Santa Fe, Santa Fe, 2001.
- DAUS, F. *Desarrollo y comportamiento*. Colección de Estudios Humanísticos. Editorial El Ateneo, Buenos Aires, 1976.
- DE JUANO, M., *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*, tomo I, Imprenta Molachino, 1963.
- DE JUANO, M., *Curso de Finanzas y Derecho Tributario*, tomo II, Imprenta Molachino, Rosario 1971.
- DE JUANO, M. *El Centro de información tributaria de la Asociación Interamericana de la Tributación*, Serie de la Asociación Americana de la Tributación N. 3, Rosario, 1973.
- DE JUANO, M., *Modelo de Tratado Tributario Interamericano*, Comité Fiscal de la Federación Internacional de Abogados, Rosario, 1971.
- DE MARCO, M. A., *Abogados, escribanos y obras de derecho*, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, de la Universidad Católica Argentina, Rosario, 1973.
- DE MARCO M.-FICHER A.-DÍAZ NICOLAU-PALAVECINI M. *Orígenes de la prensa en Rosario*, Santa Fe, Colmegna, 1969.
- DE MARCO, M.A.-MARTINEZ, M.-PASQUALI,-TICA, P. *Rosario, política, cultura, economía, sociedad, desde los orígenes hasta 1916*, Fundación de Banco de Boston, Rosario, 1988.
- DE MARCO (H), M. A., *Carlos Sylvestre Begnis, gobierno y lidererazgo en el desarrollo del litoral Argentino*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2005.
- DE MARCO (H), M. *El rescate de la identidad portuaria de una ciudad y su repercusión en la articulación solidaria del conocimiento*, II Coloquio Internacional Las Ciudades Portuarias del Mundo Atlántico, La Habana, Cuba, octubre de 2006.
- DE MARCO (H), M. “Gestión y Regionalismo: La tradición relacionante de las provincias que integran la Región Centro. El aporte de la primera y segunda gestión de Carlos Silvestre Begnis, en el proceso de integración provincial y su incidencia en los antecedentes constitutivos de la Región Centro”. Primeras Jornadas de Historia y

Prospectiva de la Región Centro, Secretaría de la Región Centro y Junta Provincial de Estudios Históricos., Santa Fe, 2006.

DE MARCO (H), M. *La tradición mitrista en la identidad histórica de Rosario, políticos, catedráticos e historiadores en la exaltación de la creación de la Bandera Nacional y la construcción del monumento alusivo*, en revista *Investigaciones y Ensayos*, Academia Nacional de la Historia, N. 58, enero-diciembre de 2009, Buenos Aires, 2009.

DE MARCO (h), M., *La prensa post peronista de Rosario en la reinstalación de un discurso identitario liberal, 1955-1956*, ponencia presentada en las VI Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad. Universidad Nacional de Rosario, Rosario. 29, 30 de junio y 1° de julio de 2011, editada en CD.

FARSACI, R., *Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario*, curso de Formación Doctorado Universitario de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, 2005.

FERNÁNDEZ S.-DALLA CORTE G., compil., *Lugares para la historia, espacio, historia regional e historia local en los estudios contemporáneos*, Universidad Nacional de Rosario Editora, Rosario, mayo 2005.

GALLO, E. *La pampa gringa*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1984.

MATA DE LÓPEZ, S., *Historia local, historia regional e historia nacional. ¿Una historia posible?* REVISTA, Escuela de Historia, Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, Año 2, Vo l. 1, N° 2, 2003.

GARCIA BOUZAS, R. *La justicia de los doctores, la participación de los catedráticos rioplatenses de derecho en la construcción de los criterios públicos de justicia, 1900-1930*. Facultad de Derecho, Universidad de la República. Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2001.

FROMM, E. *Las cadenas de la ilusión*, una autobiografía intelectual, Paidós, Nueva Biblioteca Erich Fromm.

HILL V.-RICHARD J.-NEUTRA S. y otros; *La metropolis en la vida moderna*, tomo III, Aspectos científicos y profesionales,. Universidad de Columbia, Ediciones Infinito, Buenos Aires, 1958.

LATTUCA, A. Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, etapa fundacional, en Revista de la Facultad de Derecho, Rosario, N. 416, Servicios de Publicaciones de la UNR, 1987.

RUBIO, J. E., Lenguaje y comunicación en la ciencia, en la revista Razón y palabra, Número 12, año 3, octubre 1998-Noviembre 1999, México, [www.razonypalabra.org.mex](http://www.razonypalabra.org.mex).

SANCHEZ DE BUSTAMANTE, T. “La vialidad y los transportes por caminos en la Argentina”, Instituto del Transporte de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939.

SCOBIE, J. *Revolución en las pampas. Historia social del trigo argentino, 1860-1910*, Solar Hachette, Buenos Aires.

TORRADO, J. *Cambios de la estructura social de la provincia de Córdoba durante el período de inmigración masiva, 1870-1914*, en las Primeras Jornadas de Historia y Economía Argentina en los siglos XVIII y XIX, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), Buenos Aires-Rosario, 1964.

USINGER, O. *La economía del litoral*, en Anuario del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Litoral, N.1, Rosario, 1953.

YANUZZI, M.A., *Homogeneidad y heterogeneidad, la ambivalencia de la identidad, en Espacio, Memoria e Identidad*, coordinadores varios, UNR Editora, Rosario, 2002.